

Información Registral expedida por:

MIGUEL ANGEL JIMENEZ BARBERO

Registrador de la Propiedad de REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G. C. Nº 2

LEÓN Y CASTILLO, 431, 3º, 312
35007 - LAS PALMAS DE G. C. (LP)
Teléfono: 928262004
Fax: 928272566
Correo electrónico: laspalmas2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Nº 2

N/R: Q67HT76

Solicitante: BIOM TECH, SOCIEDAD LIMITADA EN CONSTITUCIÓN

-- D A T O S D E L A F I N C A

Municipio: LAS PALMAS DE G.C. 2

Finca:

CRU: 35008000269324

Referencia Catastral:NO CONSTA

ESTADO DE COORDINACION CON CATASTRO: No consta

Naturaleza de la finca: OTRAS NATURALEZAS URBANAS
Obra nueva terminada

Orden: 1-3

----- L O C A L I Z A C I Ó N -----

Vía Pública: CALLE DIDEROT

Número: 19 Planta: S-2

Código Postal: 35007

----- D E S C R I P C I Ó N D E L A F I N C A -----

PARTICIPACIÓN INDIVISA identificada con el número UNO-TRES y consistente consistente en UNA VEINTISEIS AVA PARTE de la finca registral 17.071, obrante al folio 26, libro 179 de la sección 2ª, tomo 1.701 que se describe como: UNO.- Local destinado a garajes en número de veintiséis, sito en la planta sótano a nivel-2 o mas profundo, al que se accede a través de una rampa de acceso común para este sótano y para el situado a nivel superior y a través de las dos escaleras, del edificio sito en el barrio de Los Arenales, pago de Santa Catalina, calle Diderot, número diecinueve, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de ochocientos veinticinco metros cuadrados. Linda: frente, subsuelo de la calle de su situación; derecha entrando, subsuelo de la finca número diecisiete de la calle Diderot, de don Domingo Ferrera Pitti, y caja de escalera derecha; izquierda, subsuelo de la finca número veintiuno de la calle Diderot, de don Manuel Sarmiento Acosta, y caja de escalera izquierda; fondo, subsuelo de las fincas de la calle Rafael Almeida, números veintiséis, de don Francisco Pulido Fleitas, veintiocho de don Pedro García Cárdenes, y treinta y dos de don Eduardo Méndez Núñez. Su cuota de participación es de **veinte enteros y cuarenta y cinco milésimas por ciento**.

Dicha participación lleva adscrito uso y disfrute de la plaza de garaje señalada con el numero TRES, en dicho sótano, que ocupa una superficie de nueve metros y treinta y seis decímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Frente, en línea de uno coma noventa y dos metros, zona de maniobra; Izquierda entrando, en línea de cuatro coma ochenta y ocho metros, caja de escaleras; Derecha, en línea de cuatro coma ochenta y ocho metros,

plaza de garaje número dos; y Fondo, en línea de uno coma noventa y dos metros, muro de limite del edificio.

----- TITULARES DE LA FINCA -----

100% del pleno dominio

TITULO: Adquirida por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Manuel Emilio Romero Fernández de Las Palmas de Gran Canaria, el día 29 de Diciembre de 1997, con nº de protocolo 4081/1997.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.734 Libro: 212 Folio: 51 Fecha: 26 de Enero de 1998.

----- CARGAS -----

----- Cargas de procedencia -----

NO hay cargas registradas

----- Cargas de la finca -----

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y **pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 355 del Diario 125 de fecha 22/07/2022, EMBARGO del juzgado JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 07 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

El Juzgado de Lo Social Nº 07 Lpgc presenta a las catorce horas y cuarenta y un minutos, mandamiento expedido en Las Palmas de Gran Canaria el veintidós de Julio del año dos mil veintidós, por Doña Rosa Maria Toribio Viñuela, Letrada de la Administracion de Justicia del Juzgado de Lo Social Nº 07 de las Palmas de Gran Canaria por el que en el procedimiento nº 650/2.022, seguidos a instancia de don

SL en reclamación de 100.128,46 euros de principal, se ordena la anotación preventiva de embargo sobre las siguientes fincas: LOCAL en las Palmas de G.C., calle Diderot 1 A, Ref. Catastral 7422815DS5172S0084JY; LOCAL en las Palmas de G.C., calle Diderot 1 B, Ref. Catastral 7422815DS5172S0084KU; GARAJE en las Palmas de G.C., calle Diderot 1-2 -03, Ref. Catastral 7422815DS5172S0060XA y GARAJE en las Palmas de G.C., calle Diderot 1-2 -22, Ref. Catastral 7422815DS5172S0079GR.-

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 11/08/2022 13:28:05
Antes de la apertura del diario.

NOTA: Se advierte que por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la

finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2 a día once de Agosto del año dos mil veintidós.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 2350082898063729

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>